

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 23 de Setiembre de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Artillería, D. José Díaz. —Imaginaria, otro de Caballería, D. Luis Santos. —Hospital y provisiones, núm. 72 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería. —Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luna, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Se cita á comparecencia en esta Dependencia en horas hábiles de oficina con el fin de enterarle de un asunto que le interesa al 2.º Maquinista Naval D. José Sixto Hermida.

Manila, 21 de Setiembre de 1893.—Pedro Riudavets.

Anuncios oficiales.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Juez de Paz y suplente para lo que resta del bienio actual, á los individuos siguientes:

Provincia de Iloilo, D. Juan García Posque. Juez de Paz.

Idem de Bulacan, D. Vicente R. Francisco Juez de Paz suplente.

Manila, 21 de Setiembre de 1893.—Maximiano Bravo.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Inmuebles Indirectos.

Negociado 2.º

Por decreto de 14 del actual se autoriza á D. Antonio Gaudó, vecino de Nueva Cáceres, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, correspondiente al mes de Octubre próximo un «Piano manubrio» que ejecuta veinte sonatas diferentes, justipreciado en la cantidad de pfs. 350 siendo depositario de dicho instrumento D. Francisco Borrás, domiciliado en la calle Real de la indicada Cabecera.

Constará dicha rifa de doscientas papeletas con 150 números correlativos al precio de un peso y setenta y cinco céntimos cada una, entregándose el indicado «Piano manubrio» al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del indicado sorteo.

Manila, 20 de Setiembre de 1893. El Subintendente C. Peñaranda.

Negociado 3.º—Anflon.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda por acuerdo de fecha 19 del corriente ha tenido á bien disponer que el día 28 de Octubre próximo venidero

á las 10 en punto de su mañana se celebre ante este Centro directivo y en la Subalterna de Calamianes, concierto público y simultáneo para contratar por un trienio el servicio de arriendo de los fumaderos de anflon de dicha provincia bajo el tipo de trescientos cincuenta y siete pesos y veintisiete céntimos (pfs. 357.27) en progresión ascendente y con entera sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el negociado 3.º de la Sección de Impuestos indirectos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 10.º en el despacho del Sr. Subintendente.

Manila, 21 de Setiembre de 1893.—C. Peñaranda.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relación de las obras ejecutadas por el abastecimiento de aguas potable de esta Capital durante la 1.ª quincena del mes actual.

Obras de conservación.

Se ha terminado de limpiar la parte interior de las calderas del Sur.

Se han limpiado los muros de los edificios afectos á las máquinas.

Se está limpiando la parte interior de las calderas de Norte y arreglando el paso de la bajada que dirige al río.

Se han practicado obras de reparación en el camino de servicio.

Se ha hecho la limpieza del registro de los depósitos y el blanqueo de los brocas de los posos y escaleros.

Se ha hecho el blanqueo de los muros de la planta baja de la casa de servicio y de las dependencias á ella anexas y se ha hecho el recorrido de las azoteas y balconages de la espresada casa.

Se han reparado varias fuentes de vecindad, limpieza de estas y de las de plazas, paseos y jardines.

Se han reparado algunas bocas de incendio, cajas de registro y relevo de una defensa de madera.

Se han rectificado varias alturas de dichas cajas y afirmado con piedra parida y grava sus inmediaciones y algunos trayectos de cañerías.

Se han corregido 14 fuga de agua que se notaron en las indicadas tuberías.

Se han terminado la modificación del poso de la tubería del servicio de aguen el matadero de Tondo.

Se han reemplazado 27 necanismos de fuentes de vecindad por otros de diferente sistema en los distritos siguientes: 1 en Tono, 13 en Sta. Cruz y 13 en Binondo.

Servicio á domicilio.

Se ha instalado el servicio de agua en las casas siguientes:

En la casa de D. Anton Baza, calle de Principe en Binondo.

En la de D. Andrés Foisy Compañía, calle de Bilibil en Sta. Cruz.

En la de D. Ciriaco Mola, calle de la Concepción en Quiapo.

En la de D.ª Dorotea Iltran, calle de Principe de Binondo.

En la de D. Cirilo de Iralta, calle de Folgueras en Tondo.

Servicio público, trabajo de las máquinas y consumo de ua.

Se ha verificado el riego en las calles, plazas, paseos y calzadas á excepción de los días en que por haber llovido no ha sido resarios.

Las dos máquinas elevatorias funcionaron á la vez los días 25, 9, 11, 12, 13 y 15 sosteniendo en los depósitos la altura de agua conveniente.

El agua que ha entrado en ellos durante la quincena ha sido 156,464 m.3 y la que de ellos ha salido para abastecer la población ha sido 155,740 m.3 que da un promedio de 10,382 m.3 diarios.

El consumo máximo tuvo lugar el día 2 con 19,240 m.3 y el mínimo el día 6 con 1257 m.3

Lo que en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Manila, 21 de Agosto de Setiembre de 1893.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor de esta Ciudad, se ha señalado el día 28 del actual á las diez de su mañana para contratar en concierto público la obra de construcción de una armadura con cubierta de hierro galvanizado para el kiosco de la música en el paseo de Alfonso XI bajo el tipo en progresión descendente de pfs 847.24. El acto del remate se verificará ante dicha autoridad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento de los interesados los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados á los cuales acompañará por separado una carta de pago de depósito provisional por valor de pfs. 16.95 constituidos en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten á estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la Gaceta oficial, del día (aquí la fecha) para contratar en concierto público la obra de construcción de una armadura con cubierta de hierro galvanizado para el kiosco de la música en el paseo de Alfonso XII, y enterado tambien de las obligaciones que han de regir en la contrata, se compromete á llevarla á cabo por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre de la proposición llevará este rótulo: «Proposición para contratar la construcción de una armadura con cubierta para el kiosco del paseo de Alfonso XII.»

Manila, 19 de Setiembre de 1893.—Bernardino Marzano.

COMUNICACIONES ADMINISTRACION PRINCIPAL DE MANILA.

Por los vapores-correos «Eolus» y «Butuan» que saldrán el 23 del actual á las 6 de su mañana para las líneas del Sur y S. E. del Archipiélago, esta Central remitirá á las 4 de la madrugada del citado día la correspondencia que haya para Calamianes, Puerto Princesa, Balabac, Cagayan de Joló, Joló, Isabela de Basilan, Zamboanga, Tukuran, Parang-Parang, Cotabato, Davao y Pollok; Romblon, Capiz, Antique, Iloilo, Isla de Negros Occidental, Concepción, Sindangan, Dapitan y Misamis, Cagayan de Misamis, Isla de Negros Oriental, Cebu y Bohol.

Manila, 20 de Setiembre de 1893.—Por el Jefe del Gabinete, J. G. Cantillo.

Por los vapores-correos «Gravina» y «Churruca» que saldrán el 23 del actual á las 6 de la tarde

para la línea del Norte y Sur de Luzon, se remitirá á las 4 de la misma la correspondencia que haya para Zambales, Sual, Union, Bontoc, Lepanto, Benguet, Tiagan, Abra, ambos Ilocos, Islas Batanes, Isabela y Cagayan; Batangas, Mindoro, Laguimanoc, Camarines Sur, Albay, Masbate y Burias.
 Manila, 20 de Setiembre de 1893.—Por el Jefe del Gabinete, J. G. Cantillo.

El vapor-correo «Gravina» que tenía anunciada su salida para la línea del Norte de Luzon el 23 del actual á las 6 de la tarde, la anticipa para las 6 de la mañana del mismo día.

Manila, 21 de Setiembre de 1893.—Por el Jefe del Gabinete, J. G. Cantillo.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 20 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos. á saber:

| CEMENTERIOS | ADULTOS. | | | | PARVULOS. | | | | Total |
|--------------------|-----------|--------------------|--------|----------------------|-----------|--------------------|--------|----------------------|-------|
| | Españoles | Mestizos Españoles | Indios | Mestizos Shanghayses | Españoles | Mestizos Españoles | Indios | Mestizos Shanghayses | |
| Paco (Nichos) | | | | | | | | | |
| Loma (C.º general) | | | | | | | | | |
| Tondo | | | | | | | | | |
| Binondo | | | | | | | | | |
| Santa Cruz | | | | | | | | | |
| Sampaloc | | | | | | | | | |
| Ermitea | | | | | | | | | |
| Malate | | | | | | | | | |
| Dilao. | | | | | | | | | |
| Loma (chinos) | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | 12 |

Manila, 20 de Setiembre de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º.—El Corregidor, Dominguez.

JUNTA DEL PUERTO DE MANILA.

Dirección facultativa.

Relación de los trabajos ejecutados durante el 2.º trimestre de 1893 en los diferentes servicios que están á cargo de la Junta.

Atenciones generales.

Taller de maquinaria.

Draga núm. 1.—40 pernos de acero para el rosario.—Un tubo de cobre para la bomba de circulación.—Reparación del freno de la máquina.—Id. de cuatro cangilones.—Encasquillado de 60 eslabones del rosario.
Draga núm. 2.—70 pernos de acero.—Un vertedero.—Reparación de cuatro cangilones.—Encasquillado de 80 eslabones del rosario.
Draga núm. 3.—Reparación y montaje del torno de cubierta.
Draga núm. 4.—Se desmontó y limpió la máquina.
Excavador núm. 1.—Reparación del freno.
Excavador núm. 3.—4 tornillos para la plataforma.
Remolcador Manila.—Embolo de bronce para la bomba de alimentación.
Remolcador Hercules.—4 tornillos-espárragos para los cilindros.—9 id. ordinarios para las puntas de los tubos.
Remolcador Barceló.—Recorrido de la máquina.—Colocación de una chimenea de teles opio.—Construcción de una toldilla en firme de madera.—Rótulos del barco con letras de latón.
Nuevos Remolcadores con cascos de acero.—Reparación de las máquinas que se han de colocar en ellos y montaje de la máquina del «Norte.»

Lancha Pasig.—Reparación de una válvula.
Ganguil A.—Reparación de las compuertas.
Ganguil B.—Colocación de varios parches.—Reparación de las compuertas.
Ganguil C.—Id. id.
Ganguil D.—Id. id.
Ganguil E.—Reparación de las compuertas.
Ganguil F.—Reparación general, renovando varias planchas.—30 tornillos nuevos para las defensas.
Ganguil G.—Reparación de los mamparos estancos.
Gabarras núms 25, 26, 27 y 28.—140 tornillos para el forro interior de madera.
Barcaza Tayuman.—Reparación general del casco del antiguo remolcador de este nombre, renovando toda la plancha bajo la línea de flotación y modificando las escotillas.
Grúa flotante de 25 toneladas.—2 grilletes.—Colocación de un inyector.—Reparación del freno.
Grúa flotante de vapor núm. 1.—Colocación de un inyector.—Renovación de varios tubos de la caldera.
Grúa flotante de vapor núm. 2.—Colocación de un inyector.—Reparación de mecanismo de giro.—Tubo de hierro dulce encorvado para sujeción del repartidor de fuego.
Grúa flotante de vapor núm. 3.—Reparación del freno.
Gruas de mano de 5 ton.—Un piñón para el giro.
Gruas de mano de 3 ton.—Montaje de una grúa.
Gruas de mano de 2 ton.—Reparación general.
Grúa fija de 25 ton.—Se continuaron los trabajos de construcción de la maquina.
Taller de machaqueo.—2 cuadranales de hierro.—Reparación de 3 placas giratorias.
Taller de batido.—Recorrido general y limpieza de los aparatos y transmisiones.
Taller de bloques.—30 planchuelas para las cajas de los bloques.—Construcción de 2 llaves y reparación de otras varias para suspender los bloques.—Composición de la herramienta del taller.
Locomotora.—4 enganches.
Plataformas para transportar bloques.—Reparación de 5 plataformas, poniendo á travesaños de carril Brunel y renovando los capillos de las cajas de grava.
Transbordador núm. 1.—Montaje de la caldera.
Vías.—Recorrido general.
Escollera.—Reparación de 4 tornos de mano para el asiento de los grandes cantos.
Muelles del nuevo puerto.—3 platillos para probar la resistencia del terreno.—2 estrobos de cadena.—3 tolvas para verter hormigon.—4 boyarines.—A madura para los cajones en que se vierte la tortada de hormigon.—Composición de la herramienta.—Reparación de 4 escarandras. Se empezó la reparación de 5 escarandras.
Descarga del cemento.—Preparación de 8 plataformas de vía estrecha.—2 roldanas y 4 estrobos para estibar las barricas en los almacenes. Bidas y tornillos para el asiento de las vías, asiento y ajuste de las placas giratorias y otros accesorios.
Descarga de la grava.—2 estrobos y 4 ganchos.
Perforadoras Ingersoll.—Reparación de 8 aparatos.
Volquetes.—Reparación de varios volquetes de 1 metro cúbico de capacidad.
Estudios.—Construcción de los tableros para instalar los aparatos de ensayar el cemento.—2 tamices de tela metálica para id.
Material del taller de maquinaria.—Montaje de dos máquinas de aserrar y de la transmisión correspondiente.—Ensanche del piñón y construcción de un segundo piso en el mismo.—Recalce de 2 pie-derechos.—20 cinceles de acero.—Reparación de varias herramientas.—Id. de id. ventilador del taller.—Id. de la varja del taller.
Material excedente.—Almacenaja y limpieza de dicho material.—Refuerzode las armaduras del almacén.
Máquina del varadero.—Reparación general de la máquina y caldera, añadiendo la transmisión para la bomba de achique del dique seco de carena en construcción.
Gatos hidráulicos.—Reparación de 5 gatos.
Alumbrado eléctrico.—Reparación de un dinamo y de varias lámparas de arco y colocación de cuatro postes en la línea.
Señales semafóricas.—Renovación de una lámpara de incandescencia.
Máquina eléctrica tomovil.—Reparación general cambiando los tubos de la caldera.
Capitanía del puerto.—Colocación de pescantes para suspender un bote.
Arrenero.
Romolcador Hercules.—Calafateo de la cubierta.
Remolcador Manila.—Recorrido de las defensas.
Gabarra núm. 1.—Calafateo de la cubierta.
Gabarra núm. 2.—Reparación de las compuertas.—Renovación de algunas tablas de los costados y calafateo general.
Gabarra núm. 3.—Recorrido y calafateo general.
Gabarra núm. 4.—Recorrido y calafateo general.
Gabarra núm. 5.—Recorrido de la cubierta y sobreguila.
Gabarra núm. 10.—Recorrido y calafateo general.

Gabarras núms 25, 26, 27 28 y 29.—Colocación del forro interior de los costados.
Barcaza Tayuman.—Colocación de la cubierta y defensas.—Construcción de los cuarteles para las cotillas.
Ganguil B.—Recorrido de las defensas.
Ganguil E.—Recorrido de los cuarteles de las cotillas.
Ganguil F.—Recorrido de la cubierta y defensas.
Excavador núm. 2.—Se desmontó el aparato para recorrer la plataforma de asiento.
Grúa flotante núm. 1.—Calafateo de la cubierta y renovación de los durmientes y de un mallete y renovación de viñones.
Grúa flotante núm. 3.—Construcción de cuarteles para la escotilla.—Recorrido de la regala.—Calafateo de la cubierta.
Cascos.—Recorrido y calafateo de dos cascos.
Lanchas de las Dragas núms 1 y 2.—Recorrido y calafateo.
Lancha para el servicio de las obras.—Carena general renovando la tablazon.—Forro de cobre, calafateo y pintura.
Botes.—Reparación de dos botes.
Media gabarra núm. 2.—Carena general renovando el forro de cobre.
Material de las canteras.—Ent blonado de planchas para cargar piedra y reparación general de plataformas.
Almacén de cemento del dique del Oeste.—Composición de los tabiques.
Flotador de la luz de la escollera.—Calafateo de la cubierta y pintura del casco.
Varadero.—Renovación de varias piezas de las guilas y reparación del carro, renovando los rollos.
Construcción de un dique seco de carena en el muelle del Norte.
 Construcción del almacén con los materiales excedentes del que había en las canteras de Angat.
 1939 m. cúb. de dragado.
 470 » » de derribo del muelle.
 532 » » de terraplen.
 94 » » de estacada.
 1300 » » de grava acopiado.
 25 » » de sillares labrados.
 655 » » de hormigon vertido.
 42 » » de sillería con piedra de apuntamiento en los muros del varadero.
 460 toneladas de cemento de Portland.
 70 » » de piedra para mampostería.
Construcción de la ataguia.
Conservación de edificios.—Recalce de 15 pilares y adoquinado de la antigua cochera de máquinas en los edificios destinados a talleres y almacenes.
Construcción del nuevo Puerto.
Canteras.
 Arranque y carga de la piedra.
 8175 ton. de piedra arrancada, disparando 334 libras de pólvora.
 18 m. de profundidad media, con una carga total de 205 kilogramos de pólvora.
 6547 de piedra cargada, de los cuales 70 fueron para el dique seco de carena.
Vías.—Sustitución del carril V gnolles de 11 libras por carril Brunel en la vía general y en las de transporte de la piedra.—Colocación de una placa giratoria y asiento del ramal correspondiente.
Desmontes y terraplenes.
 140 m. cúb. de terraplen en la cantera del Norte.
 72 » » de desmonte para enrasar la plataforma de la cantera del Sur, conduciendo los productos á terraplenes.
 224 » » de terraplen en la plataforma de la cantera del Sur con los productos de la limpieza de la cantera.
Casa oficina.
 152 m. cuadr. de embaldosado en la galería alta.
 115,15 » » de tabique de entramado.
 197,50 » » de enfoscado en los mismos.
 551,40 » » de canizo (sala sala) para sujeción de la cubierta de nipa.
 66,80 » lin. de antepecho de caña en la galería alta.
 20,65 » » cúb. de mampostería hidráulica para el cimientode la escalinata de la galería baja.
 Construcción de un horno, de las letrinas y pasamanos de la escalera.
Casa de los capataces.
 216,45 m. cuadr. de reparación del piso de canizo.
 352,25 » » de canizo (sala sala) para sujeción de la cubierta de nipa.
Varios.—Recorrido y ripiado de los muelles de la cantera del Norte.—Terminación del muelle de la cantera del Sur.—Construcción de un rompe-olas flotante.—Hinea de 9 pilotes para el rompe-olas fijo en el 1.º muelle de la cantera del Norte, abrigándolos con 272 m. cúb. de escollera.—Chapeo de 400 m. cuadr.

para la era de recoger agua para los alcantarillados y montaje de varias gruas y entrepuentes de las vías.
 para el transporte de la piedra.—Se recibió el «Barceló» construido en Hong-kong.

Obras en bahía.
 de piedra vertida en escollera.—
 de id. asentada con grua para manto.
 cúb. de excavación en la zanja de ci-
 muelle de la dársena de 6 m. de calado.
 cúb. de excavación en la zanja de ci-
 Chaffan Este del canal de comunicación.
 del Oeste del canal de comunicación.
 cúb. de hormigon vertido para enra-
 de escollera.
 » para el asiento de la es-
 » de mampostería hidráulica ca-
 » de id. id. ordinaria.
 » de fábrica de sillarejo.
 » de fábrica de bloques concertados.
 lin. de sillería de coronación.

Muros del Este.
 cúb. de hormigon vertido.
 » de mampostería hidráulica careada
 de id. id. ordinaria.
 » de fábrica de bloques concertados.

Chaffan del muro del Oeste.
 cúb. de derribo del malecón del Sur.
 » de excavación.
 » de hormigon vertido.
 de bloques.—Retundido y revoque de los
 antiguos, habiéndose labrado 400 m. cuadr.
 de 567 m. cuadr.
 cúb. de bloques de mampostería con piedra
 para los ángulos del chaffan de los muros
 de comunicación.
 » y limpieza del taller.
 » de 2000 toneladas de cemento.
 » de la vía general y de las secundarias.

Trabajos en la region superior del Pasig.

| | En el Bimban. | En Mala- patna- bato. | En S. Pedro de Macati | Total. |
|---------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------|
| | m. cúb. | m. cúb. | m. cúb. | m. cúb. |
| núm. 3. | 3359 | » | » | 3359 |
| núm. 4. | » | 2724 | » | 2724 |
| núm. 1. | 968 | 150 | 1962 | 3080 |
| núm. 3. | 1276 | » | » | 1276 |
| Sumas. | 5603 | 2874 | 1962 | 10439 |

Conservación del puerto interior

| | En la barra | En el río. | Total. |
|---------|----------------|---------------|---------|
| | m. cúb. | m. cúb. | m. cúb. |
| núm. 1. | 19500 | » | 19500 |
| núm. 2. | » | 56558 | 56558 |
| Sumas. | 19500 | 56558 | 76058 |

Conservación y mejora de los esteros.
Conservación del puente de Binondo.—Obras por
 barricas de cemento de Portland acopiados.
 m. cúb. de bloques de hormigon.
 » de grava acopiado.
 m. lin. de estacada por el encofrado de la
 de cimientos.
 m. cúb. de sillares desbastados.

Limpia de los cauces.

| | Estero de Meisic. | Estero de Binondo. | Total. |
|---------|----------------------|-----------------------|---------|
| | m. cúb. | m. cúb. | m. cúb. |
| núm. 2. | 276 | 1182 | 1458 |

—El dragado en los esteros se ha hecho en
 malas condiciones por tenerse que transportar
 con volquetes en el estero de Meisic y
 en bancas en el puente de Binondo, para
 llevar a gánguiles despues de pasar bajo el
 provisional de la Barraca.

Proyectos presentados.
 para la ampliación de las obras del ca-
 situado en el Malecón del Norte, cuyo im-
 pende á pfs. 2530.
 de Junio de 1893.—El Ingeniero Di-

rector.—Eduardo Lopez Navarro.—Hay un sello que
 dice: Junta de Obras del puerto de Manila.—Direc-
 ción Facultativa.—Es copia.—El Secretario Contador,
 Angel Tapia.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL
 DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo
 de esta fecha, se ha servido disponer que el dia 27 de
 Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana,
 se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direc-
 ción general y en la subalterna de la provincia de Ca-
 vite, 2.ª subasta pública y simultánea, para arrendar
 por un trienio el servicio del juego de gallos del
 3.er grupo de aquella provincia, bajo el tipo en
 progresión ascendente de pfs. 1,350'00 durante el trie-
 nio y con entera sujeción al pliego de condiciones
 publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 505 de
 20 de Mayo de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
 públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa
 núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de
 Moriones (Intramuros), á las diez en punto del citado
 dia. Los que deséen optar á la subasta podrán pre-
 sentar sus proposiciones extendidas en papel del sello
 10.º, acompañando por separado precisamente el do-
 cumento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sec-
 ción de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
 acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que
 el dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez
 de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
 de esta Dirección general, 2.ª subasta pública para
 arrendar por un trienio el servicio del juego de ga-
 llos del 2.º grupo de los pueblos de esta provincia,
 bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 12,064'89
 y con entera sujeción al pliego de condiciones publi-
 cado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 546 de 1.º de
 Julio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
 públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa
 núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza
 de Moriones (Intramuros), á las diez en
 punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar
 á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-
 tendidas en papel del sello 10.º acompañando pre-
 cisamente por separado el documento de garantía
 correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección
 de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo
 de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia
 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su
 mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
 de esta Dirección general y en la subalterna de la
 provincia de Cebú, 2.ª subasta pública y simultánea
 para arrendar por un trienio el impuesto de carrua-
 jes, carros y caballos de los pueblos de aquella pro-
 vincia, con exclusión de la Cabecera y S. Nicolás,
 bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,607'88
 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones
 publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 468 de
 14 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos pú-
 blicos del expresado Centro directivo, sito en la casa
 núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza
 de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de
 la mañana del citado dia. Los que deseen optar á la
 subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas
 en papel del sello 10.º acompañando por separado pre-
 cisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección
 de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
 acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que
 el dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez
 de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
 de esta Dirección general, 2.ª subasta pública para
 arrendar por un trienio, el servicio del juego de ga-
 llos del 4.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en
 progresión ascendente de pfs. 5,839'14 durante el trienio
 y con entera sujeción al pliego de condiciones pu-
 blicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 544 de 29
 de Junio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
 públicos del expresado Centro directivo, sito en la
 casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
 plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
 de la mañana del citado dia. Los que deséen optar
 á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-
 tendidas en papel del sello 10.º acompañando por se-
 parado precisamente el documento de garantía co-
 rrespondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sec-
 ción de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
 acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el
 dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su
 mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de
 esta Dirección general y en la subalterna de la pro-
 vincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea, para
 arrendar por un trienio el servicio del juego de
 gallos del 4.º grupo de aquella provincia, bajo el
 tipo en progresión ascendente de pfs. 2,550'00 du-
 rante el trienio y con entera sujeción al pliego de
 condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital
 núm. 507 de 23 de Mayo de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
 públicos del expresado Centro directivo, sito en la
 casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
 plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
 de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la
 subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas
 en papel del sello 10.º acompañando por separado pre-
 cisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección
 de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
 acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer
 que el dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez
 de su mañana, se celebre ante la Junta de Almo-
 nedas de esta Dirección general y en la subalterna
 de la provincia de Nueva Ecija, 5.ª subasta pública
 y simultánea para arrendar por diez y ocho meses, el
 impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella
 provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de
 pfs. 2,304'23 anuales, y con sujeción al pliego de con-
 diciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital nú-
 mero 216 de 4 de Agosto de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
 públicos del expresado Centro directivo, sito en la
 casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
 plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
 de la mañana del citado dia. Los que deséen optar
 á la subasta, podrán presentar sus proposiciones ex-
 tendidas en papel del sello 10.º acompañando por se-
 parado precisamente el documento de garantía co-
 rrespondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sec-
 ción de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por
 acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer
 que el dia 17 de Octubre próximo venidero á las diez
 de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas
 de esta Dirección general y en la subalterna de la
 provincia de la Costa Oriental de Isla de Negros,
 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por
 un trienio el impuesto de carruajes, carros y caba-
 llos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión
 ascendente de mil seiscientos ochenta y siete pesos,
 noventa céntimos (pfs. 1787'90) anuales y con entera
 sujeción al pliego de condiciones publicado en la
Gaceta de esta Capital núm. 520 de 20 de Enero de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
 públicos del expresado Centro directivo, sito en la
 casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
 plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
 de la mañana del citado dia. Los que deséen optar
 á la subasta podrán presentar sus proposiciones
 extendidas en papel del sello 10.º acompañando por
 separado precisamente el documento de garantía co-
 rrespondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la
 Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo
 de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 17
 de Octubre próximo venidero á las diez de su ma-
 ñana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta
 Dirección general y en la subalterna de la provincia
 de Morong, 7.ª subasta pública y simultánea, para
 arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, ca-
 rros y caballos de aquella provincia con la rebaja de
 un 5 p^o del tipo anterior ó sea de cuatrocientos
 diez y ocho pesos, setenta y seis céntimos (pfs. 418'76)
 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones
 publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 35 de
 4 de Febrero de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos
 públicos del expresado Centro directivo, sito en la
 casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la
 plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto
 de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á
 la subasta podrán presentar sus proposiciones exten-
 didas en papel del sello 10.º, acompañando por sepa-
 rado precisamente el documento de garantía corres-
 pondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la
 Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo
 de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 17

de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Costa Occidental de Isla de Negros, 7.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia con la rebaja de un 5 pS del tipo anterior ó sea de dos mil doscientos cuarenta pesos, un céntimo (pfs. 2240'01) anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 251 de 9 de Setiembre de 1891.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, á las diez en punto de su mañana, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

Balance de la Compañía de Explotación y Colonización de la Isla de la Paragua, correspondiente al mes de Julio del presente año.

| ACTIVO. | | |
|-------------------------------|--------------------------|--------------|
| Concesion. | pfs. | 50.000'00 |
| Instalacion. | » | 2.156'53 |
| Acciones en depósito. | Necesario. pfs. 4.900'00 | 52.530'00 |
| | Voluntario. » 47.630'00 | |
| Obligaciones por cobrar. | » | 1.550'00 |
| Acciones. | » | 1.429.850'00 |
| Agencia general en Europa. | » | 479'69 |
| Caja. | » | 349'00 |
| Remesas de acciones á Europa. | » | 55'00 |
| Administración de la Paragua. | » | 19.712'19 |
| Gastos generales. | » | 8.071'72 |
| | pfs. | 1.564.754'13 |

| PASIVO. | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|--------------|
| Capital. | pfs. | 1.500.000'00 |
| Ganancias y pérdidas. | » | 33'46 |
| Depositos de acciones. | En depósito necesario. pfs. 4.000'00 | 50.000'00 |
| | | |
| Obligación por pagar. | » | 2.100'00 |
| E. Sainz é hijos de Madrid. | » | 334'69 |
| Cuentas corrientes. | » | 9.705'98 |
| | pfs. | 1.564.754'13 |

Manila, 31 de Julio de 1893.—El Contador, V. Polintan.—V. o B. o.—El Director Regente interino, F. Iznart.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos rralegos. Distrito de Negros Occidental. Pueblo Manjuyod.

Doña Genoveva Elma y Elman solicita la adquisición de dos partidas de terrenos que radican en los sitios «Ayonit y Visaya», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, monte Cansilay; al Este, monte de Calabaza; al Sur, monte Salong; y al Oeste, monte Tampa. Y la 2.ª al Nor e, monte Tampa; al Este, sitio Baslay; al Sur, el sitio Sumpriniton; y al Oeste, monte Antilanga; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y ocho cavañes la 2.ª partida é ignorándose la ocupada por la 1.ª partida por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Masbate. Pueblo de Milagros.

Don Nicolás Lusada solicita la adquisición de terreno en la isla de «Maosignon», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado, y la mar; al Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de catorce hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Edictos.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Doctor en Jurisprudencia y Juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Quiapo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Marcelino de los Reyes, soltero, natural y vecino de S. Fernando de Dillao, de oficio jornalero, hijo de los finados Marcelo y Macaria Fernando, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado para estar á las resultas de la causa núm. 5319 que instruyo por robo; apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de Quiapo á 20 de Setiembre de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Ante mí.—P. E. Eustaquio V. de Mendoza.

Don Martín Casalla y Oliva y D. Santiago Villamurell, testigos actuarios de este Juzgado de Paz de Quiapo.

Por providencia dictada el juicio verbal civil seguido por D. Juan María Dayot, sobre cobro de pesos contra D. Canuto Leonardo, el Sr. Juez de Paz de este distrito, ha acordado se saque á nueva subasta la casa y bienes embargados á dicho demandado, enclava aquella en la calle de Timbugan, interior del arrabal de Sta. Cruz, compuesta de materiales ligeros y en el solar del Hospital de S. Lázaro, de 6 varas de frente y 12 id. de fondo, un quique colgante con su correspondiente tubo y bomba y un aparador ropero de narra, depositados éstos en dicha casa embargada todos, bajo el tipo de 25 pesos y 87 céntimos 4 octavos.

El remate tendrá lugar el día 27 del actual á las 10 en punto de su mañana, en los Esdrados de este Juzgado sito en la calle de S. Roque núm. 24, del referido arrabal de Santa Cruz, advirtiendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo y previo el depósito del 10 pS.

Dado en el Juzgado de Paz de Quiapo á 19 de Setiembre de 1893.—Martín Casalla.

Don Francisco Fernandez Polanco, Juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Marcelina Jimenez, india, casada, sin hijos, de 25 años de edad, natural de Malolos de la provincia de Bulacan, vecina que fué del arrabal de Binondo, de profesión cigarrera y sin instrucción, para que en el término de 30 días á contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para los efectos oportunos en la causa núm. 2553 que se sigue contra la misma y otros por corrupción de menores, apercibida que de no hacerlo dentro del término prescrito, le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de Tondo á 18 de Setiembre de 1893.—Francisco Polanco.—Por mandado de su Srta., Estanislao Hernandez.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Baldomero Yanson, casado, de 43 años de edad, de oficio músico, natural y domiciliado que fué del arrabal de Tondo, hijo de Romualdo y de Sotera Garcia y reo ausente en la causa núm. 2964 que instruyo por robo, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en la citada causa, en la inteligencia que de no hacerlo así, sustanciaré y fallaré dicha causa, en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Tondo á 16 de Setiembre de 1893.—Francisco Polanco.—Por mandado de su Srta., Estanislao Hernandez.

Don Rosendo Rufasta de Requesens, Juez de Paz propietario del arrabal de Tondo.

En virtud de providencia acordada en el juicio verbal civil á instancia de María Trinidad contra Eugenio Buenaventura sobre cantidad de pesos, se venderá en pública subasta la casa de caña y nipa embargada á dicho demandado situada en el barrío de Haya de este arrabal y depositada en poder de Marcelo de la Cruz, bajo el tipo de su avalúo en progresión ascendente ó sea la cantidad de 16 pesos señalándose para dicha venta los días 28, 29 y 30 de los corrientes, debiendo verificarse el remate en el último día y en los Esdrados de este Juzgado á las 12 del día, advirtiendo que no se admitirá postura alguna sin que se consigné previamente en la mesa judicial el 10 pS del valor de su dicho tipo.

Dado en el Juzgado de Paz de Tondo á 18 de Setiembre de 1893.—Rosendo Rufasta.—Por mandado de su Srta., Francisco Reyes.

Don Fernando Gey y Ramos, Juez de Paz en propiedad del distrito de Binondo, y por sustitución reglamentaria del de primera instancia del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Isidro Basustiana indio, soltero, de veintiseis años de edad, de oficio jornalero natural de Sta. Bárbara, provincia de Pangasinan, vecino que fué del pueblo de Pandacan (Manila) empadronado en la «Ceceria» núm. 26 hijo de Gregorio y de Feliciano Valdez y difuntos, para que en el término de treinta días á contar desde esta fecha, se presente ante este Juzgado, para que se le notifique en la sentencia dictada en la causa núm. 7247 que se instruye contra el mismo por robo, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo, 16 de Setiembre de 1893.—Fernando Grey Ramos.—Ante mí, José de Reyes.

Don Ricardo Pahn y Rosales, Juez de 1.ª instancia del distrito de Nueva Ecija.

Hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por D. Clemente Nieves, en representación de Doña María Soriano, contra los cónyuges D. Valentín Paulino y D.ª Faustina Gansing, sobre cobro de cantidad de pesos, con fecha 20 de Junio de 1891 y 9 de Agosto del presente año, han recaído las sentencias, cuyos encabezamientos y partes dispositivas son las siguientes. En S. Isidro Cabequera de la provincia de Nueva Ecija, á 20 de Junio de 1891: El Sr. D. Desiderio Mitorio y Soriano, Juez de primera instancia de la misma habiendo visto estos autos ejecutivos.—S. S. a. r. o. r. a. n. t. e. el Escribano dijo: siga el juicio su curso hasta hacer traer y remate en los bienes embargados sin volver á citar á los deudores ni hacerles otras notificaciones que las que se halla determinadas en la Ley hasta, para con su valor pagar á D. María Soriano, la cantidad 300 pesos y las costas ciudadanas que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mandó y firmo el Sr. Juez por ante mí el Escribano de que á fe.—Desiderio Mitorio.—Ante mí, Sandalio R. de los Rios En S. Isidro Cabequera de la provincia y del distrito judicial de Nueva Ecija, á 9 de Agosto de 1893: El Sr. D. Ricardo Pahn y Rosales, Juez de primera instancia del mismo habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Clemente Nieves, en representación de Doña María Soriano contra los cónyuges D. Valentín Paulino y D.ª Faustina Gansing, sobre cantidad de pesos y rra.—Fallo: que debo acord y acuerdo que se tenga por ampliada la anterior sentencia de remate lo 70 al último plazo, vencido y

reclamado de 200 pesos respecto de los cuales bien adelante la ejecución y notifíquese esta sentencia conforme se preceptua en el art. 752 de la citada Ley, en el otro sí del escrito arriba mencionado mi sentencia definitivamente, juzgando lo que se firmó.—Ricardo Pahn.

Lo que se inserta con el fin de que en cumplimiento de los referidos ejecutados D. Valentín Paulino y Faustina Gansing, para que dentro de 5 días de la fecha de la publicación de este edicto, comparezca en la causa núm. 2155 por robo, contra Ferrer y otros, apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro á 14 de Setiembre de 1893.—Por mandado de su Srta., Francisco Villamurell.

Don Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de Paz de esta provincia, que de estar en el ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Vicente Manaos, vecino del pueblo de Binondo de Pangasinan, para que dentro del término de 30 días de la inserción de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en esta causa para declarar en la causa núm. 2155 por robo, contra Ferrer y otros, apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 15 de Setiembre de 1893.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Srta., Pascual.

Don Gertrudo de los Reyes, Juez de Paz de esta provincia, que de estar en el ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Alejandro Nelmda, para que en el término de 9 días de la inserción de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6891, con apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz á 18 de Setiembre de 1893.—Por mandado de su Srta., Basilio Mariano Manslo.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza á los cobreros del pueblo de Asingan de esta provincia D.ª D.ª Alejandra Nelmda, para que en el término de 9 días de la inserción de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6891, con apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 15 de Setiembre de 1893.—Silverio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Policarpo Apolinario, para que en el término de 9 días de la inserción de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en este Juzgado para declarar en la causa núm. 12298, con apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 16 de Setiembre de 1893.—Silverio.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza al ofendido para que en el término de 9 días, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 12298, con apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 16 de Setiembre de 1893.—Silverio.

Por auto dictado por el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia en la causa núm. 1245 se cita, llama y emplaza á Venancio Gonzalez vecino de Pozorrubio de esta provincia para que en el término de 9 días, comparezca en este Juzgado para declarar en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 18 de Setiembre de 1893.—Silverio.

Don Francisco Hernandez Perez, primer Teniente de Linea Mispalano número 71, Juez de 1.ª instancia de esta provincia, que de estar en el ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fe.

Usando de la jurisdicción que me concede el Reglamento de Justicia Militar, por la presente requiritoria, llamo y emplazo á dicho soldado, natural de Oas provincia de Negros Occidental, de 30 años de edad, cuyas señas particulares son: pelo negro, ojos negros, nariz chata, y de un metro 55 de estatura, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila», comparezca en la plaza de esta plaza, á mi disposición á dar sin desahucio el testimonio de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

A la vez, el nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) quiero á todas las autoridades tanto civiles como militares de la policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido procesado y caso de encontrarlo remitir en calidad de presos, con las seguridades que la fuerza del Pilar, de esta plaza á mi disposición, lo tengo acordado en la diligencia de este día, para que en el término de 30 días, comparezca en la «Gaceta de Manila».—Zamboanga, 15 de Setiembre de 1893.—El primer Teniente Coronel, Francisco Hernandez.—Por su mandato.—El Secretario, Rufino Ascárraga.

Don Manuel Garcia Leygorri, Capitan Teniente de Linea Joló núm. 73 y Juez instructor de este distrito, que se siguen contra el soldado del mismo nombre N. Bragacha, por primera deserción simple.

Hago saber: que en la causa que estoy instruyendo contra el referido individuo, cuyas señas personales son: ojos negros, nariz chata, barba nada, pelo negro, frente espaciosa, aire marcial, estatura un metro 573 milímetros; es hijo de Tomasa, natural de Dagupan, provincia de Pangasinan, acordado diligencia contra el mismo y para que comparezca en la publicación de la presente requiritoria, llamo y emplazo al referido Elias para que dentro del término de 30 días, comparezca en la plaza de esta plaza, á mi disposición, para que en el término de 30 días, comparezca en la «Gaceta de Manila», bajo el tipo de que de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y encargo á las autoridades de todas las plazas que tengan noticia del paradero de dicho soldado, para que constituirlo en prisión y ordenen su conducción al Cuartel del Fortin y á mi disposición.

Dado en Manila á 20 de Setiembre de 1893.—Manuel Leygorri.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. —MAGALLANES.